

Quillota, 20 de Noviembre de 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11174/ VISTOS:

1.- Memorandum N°037 de 15 de Noviembre de 2018 de Jefe Servicios Operativos a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el día 20 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para la contratación bajo la modalidad de Trato Directo de **Wilckens Producciones Limitada, Rut N°76.319.252-0**, representada legalmente por el Sr. Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut N°6.007.547-6, quien venderá el **SHOW DE LUIS LAMBIS**, por un monto de \$5.355.000.- (cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA Incluido, para la celebración de las actividades de cierre de Tricentenario de la Comuna, que se desarrollara en Plaza de la localidad de San Pedro, el día Sábado 24 de Noviembre de 2018, de acuerdo al artículo 8 de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su letra D "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" y Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras públicas en su artículo 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Dicho servicio se contratará a través de Orden de Compra, que debe emitir la Unidad de Adquisiciones. Se hace presente que la encargada de RRPP Eventos y Protocolo, verificará la correcta ejecución del trabajo encomendado.

2.- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionada;

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°002505, emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillota, de fecha 13 de Noviembre de 2018, por un monto de \$5.355.000, para presentación artística de Show de Luis Lambis, por cierre de actividades de celebración de Tricentenario de Quillota, el día 24.11.2018. Wilckens Producciones;

4.- Carta de Autorización, Poder Especial de Luis Lambis, a Wilckens Producciones representada por Manuel Villablanca Espinoza, para que en su representación venda el Show de Luis Lambis y su Cumbia Colombiana. Notario Público Manuel Bertolino Rendic;

5.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación Directa de **Wilckens Producciones Limitada**, Rut N°76.319.252-0, representada legalmente por el Sr. Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut N°6.007.547-6, quien venderá el **SHOW DE LUIS LAMBIS**, por un monto de \$5.355.000.- (cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA Incluido, para la celebración de las actividades de cierre de Tricentenario de la Comuna, que se desarrollará en Plaza de la localidad de San Pedro, el día Sábado 24 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la encargada de RRPP Eventos y Protocolo, verificará la correcta ejecución del trabajo encomendado.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Servicios Operativos y la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Secretaria municipal
2. Control interno
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Jefe de Servicios Operativos
6. Interesado
7. Archivo personal
8. Adquisiciones